



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-

1621

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 3 de junio de 2015 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **PETROBRAS ENERGIA ECUADOR**, de nacionalidad inglesa, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2945 de 29 de octubre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de noviembre de 1996;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-319 de 5 de agosto de 2015; y, la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-150 de 11 de agosto de 2015, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 17.000,00 a USD \$ 42.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **PETROBRAS ENERGIA ECUADOR**, de nacionalidad inglesa, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de junio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 3 de junio de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **PETROBRAS ENERGIA ECUADOR**, de nacionalidad inglesa, de 14 de noviembre de 1996; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía **PETROBRAS ENERGIA ECUADOR**.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 AGO 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

JERA/MEH
Referencia:

Tram. 20307
Exp. 85040



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-

2335

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1621 de 12 de agosto de 2015 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros procedió a aprobar el aumento de capital asignado de USD \$ 17.000,00 a USD \$ 42.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **PETROBRAS ENERGIA ECUADOR**, de nacionalidad inglesa, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de junio del 2015;

QUE como resultado de las visitas de inspección efectuadas a la sucursal de la compañía **PETROBRAS ENERGIA ECUADOR**, con posterioridad a la aprobación del aumento referido en el considerando anterior, se detectaron errores numéricos que determinan la necesidad de dejar sin efecto la mencionada resolución aprobatoria, resolución que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la mencionada sucursal;

QUE el abogado patrocinador mediante comunicación ingresada en esta Entidad el 22 de septiembre de 2015 solicitó que una vez realizada la verificación correspondiente se proceda a emitir una nueva resolución aprobatoria del aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **PETROBRAS ENERGIA ECUADOR**, que contemple los valores correctos de dicho aumento;

QUE la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-209 de 26 de octubre de 2015, ha emitido informe favorable para que se emita la presente resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1621 de 12 de agosto de 2015 con la que se aprobó el aumento de capital asignado de USD \$ 17.000,00 a USD \$ 42.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **PETROBRAS ENERGIA ECUADOR, de nacionalidad inglesa.**

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

27 OCT 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PVV
Referencia:

No. 209
Tram. 20307-2
Exp. 85040



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 2336

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 3 de junio de 2015 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **PETROBRAS ENERGIA ECUADOR**, de nacionalidad inglesa, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2945 de 29 de octubre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de noviembre de 1996;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-470 de 14 de octubre de 2015; y, la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-210 de 26 de octubre de 2015, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 42.000,00 a USD \$ 67.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **PETROBRAS ENERGIA ECUADOR**, de nacionalidad inglesa, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de junio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 3 de junio de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **PETROBRAS ENERGIA ECUADOR**, de nacionalidad inglesa, de 14 de noviembre de 1996; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía **PETROBRAS ENERGIA ECUADOR**.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 OCT 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PVV
Referencia:

No. 210
Tram. 20307-2
Exp. 85040